

En el lugar de Barrera a sesenta y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve reunidos los Pres. de Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia de D. Julian Oria Alcalde del mismo se procedió a lo siguiente.

- 1º Se dio cuenta de haberse recibido cincuenta y cinco de linfa de vacunas y de conformidad con el Cor. Médico Titular se acordó publicar un bando anunciando al vecindario para que concurre al local de la escuela de niñas el día de hoy después de la misa, a vacunar.
- 2º Que se publique un edicto para que el que quiera pretender sobre guarda del campo para la temporada de costumbre lo haga ante el Alcalde presidente, <sup>el día de hoy</sup> el que quiera encargarse de clarificar quinientos solos de cal para la brunita de Santa Marta lo haga también ante ~~el~~ Alcalde el día de hoy.

4º No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión entendiéndose la presente acta que la firman los comparecientes de que certifico

Julian Oria

Manuel Zambrano Agustino Eguren

En el lugar de Albarosa a tres de  
Septiembre de mil ochocientos noventa y  
nueve reunidos los D<sup>os</sup> de Ayuntamiento que al  
final firmaron bajo la presidencia de  
D. Julian Orta Tesorero el cede del  
mismo se procedio a lo siguiente.

- 1.<sup>o</sup> Se dio cuenta de una instancia presentada por  
D. Puto Lopez y otros cuatro vecinos mas, sobre  
que se les conceda prorroga hasta fin de año  
para aporrediamiento de la tierra de ~~los~~ que les  
quedo sin elorarar carbon al terminiar el tiempo  
del contrato de los lotes de que fueron secretan-  
tes y en renta de ella se acordo informar a la  
Excm<sup>a</sup> Diputacion favorablemente, para sin que  
beneficio reportaria al municipio con su tierra  
y los exponentes la tienen comprada si bien es  
cierto que ha terminado el tiempo por lo que  
no hay inconveniente en otorgarles el tiempo que  
solicitan para el aporrediamiento.

De que se levanta este acto que lo firman todos  
los D<sup>os</sup> concurrentes de que certifico.

Julian Orta, Manuel Larriba

José M. Aranda, Cayetano Eguien

Pedro Santalucia



En el lugar de Alvarado a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, reunidos los señores de Ayuntamiento que al final primarían bajo la presidencia de D. Julián Ono. Lo resultante de este del mismo se acordó lo siguiente.

- 1.º Que se publique un bando prescribiendo a los vecinos que en virtud de haber vencido el plazo de la cuota del tercer trimestre de la contribución según lo dispuesto por la Excmo. Diputación, en el término de ocho días se pague el tercer trimestre de la contribución, a través que haga incurso de nulidad procediendo por este término contra los morosos por la vía de apremio sin más crisis.
- 2.º Se dio cuenta a los vecinos, Filiberto Acuña, Justo Lopez, Marcelino Ochoa, Mercedes Solís y Juan Pablo Perez del de Arto recaído a la instancia presentada ante este ayuntamiento y remitida a la Excmo. Diputación concediendo cuatro meses de prórroga para la extracción de los productos que les quedaron en los lotes del Negocio Común.
- 3.º Se dio cuenta de un recibo o crisis de la Dep. de la merindad para pago de la cuota Caserío vie.

Lo que se decretó por la Excmo. Diputación se autoriza a los interesados que se mencionan en el art. 2.º para la extracción de los productos mencionados en el término de cuatro meses. De que se levanta esta acta que lo firmaron dichos señores de ayuntamiento.

certifico.



Julian Oria Manuel Larumbé

José M. Traveso Cayetano Eguen

Pedro Antonio Santesteban

En el lugar de Mazarusa a primero de  
Octubre de mil novecientos noventa y nueve  
reunidos los Sres de Ayuntamiento que al final  
firmaron bajo la presidencia del Sr. D.  
calde D. Julian Oria Lamula se acordó lo  
siguiente.

1º Fue a pesar de haber transcurrido con ex-  
ceso el tiempo fijado para el pago de las  
contribuciones del tercer trimestre y demás de-  
rritos, hay algunos vecinos que no han hecho  
sus pagos, y como la Excmo Diputación ha  
apremiado al Ayuntamiento por la depen-  
sa de dicho trimestre, se acuerda a los me-  
ses por todos conceptos que parados tres  
días parará el comisariado de apremio  
a ejecutar contra los deudores tanto por con-  
tribuciones, remates del hazero demeritas e  
otros derritos.

2º Fue desde el día de hoy queda cerrado el  
Fuer para toda clase de ganados tanto el  
robleado como el hatero, y que desde no  
vamos suba la cerdena a la tierra  
De que se levante esta ceta que lo firmen  
dichos Srs. componedores de que certifico y  
Así



Julian Oria Pio Izquierdo

Manuel Lavumbé Mayorero Equino

Jos M. Bravo

Petruio Castellan